



**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/AD/88/Intérprete de lenguaje de señas/DN RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE NOTICIAS ASIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD, EN LO SUCESIVO “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.” Y “LAURA EVANGELINA REGIS HERNANDEZ” A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS” DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

## **ANTECEDENTES**

CON 28 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO TM-2025/AD/88/Intérprete de lenguaje de señas/DN POR EL CUAL “EL PROVEEDOR” SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS” DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN XIV DE





ÚÓÁÓÙVÓZÉKÍÓUŠWÁÓÓÓDÓKÁÓZÓWTÓZÓÓSÁÜÚXÓÓÖÜÚÁJÁ  
ÓÚÓPÝVÜÄE/ÓVÓZÆJÚÜÅÓUÓPÝVÓÙÓÜÓDÓE/ÓVÓÙÅÓÜÙÅPÍDÓÙÅ  
ÓÚÓPÓÓÜÙÅPÍWØVÓÙÅÓÅWÓÓÜÙÅPÍZÓWØWØZÓPÙVØWØWØCÅ  
UÅÓÓPÙVØWØWØSØBØÓUÓPÅWØPØCØTÙÓPÙVUÙÅPÙÅSÅEÙVØWÅSÅ  
FFÍ ÁYÅGØE/ÓÓSÅSÅSÅYÅDØPÙÅCØSÅDØÅÅ/ÙÅPÙÅNÅPÙÅPÙÅÔWØZÅ  
ÅDØDØÙÅÅE/ÅSÅPÙÅPÙÅUÅTÅPÙÅWØPÙÅÅWØSÅCÅÅWØSÅCÅÅPÙÅÅ  
ÅSÅÖWØFÅÅWØWØSÅPÙÅÅSÅZÅDØOÅÅDØOÅÅPÙÅÅPÙÅÅ  
TÅCÅZUÅÅÓÅGÅ



LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP", Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE \$105,178.84 (CIENTO CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES; CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.

## **DECLARACIÓN DE ENTREGA**

CON FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.” HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS”, BRINDADO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.
  - FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED]

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS" POR LA CANTIDAD DE \$11,071.78 (ONCE MIL SETENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.

## DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS  
VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO “TELEVISIÓN





ÙÒÁÒÙVÀÉFÀUŠAÁXÓÔÔEŠÁGÓW T AŽÓSÁJÜUXÓÔÔUÜÁJÁ  
ÔUÞVÜŒ/ØVØEÅUÜÅUÞVØPØU/ÅCØ/UÜÅJØÜÜUÞAØSØUA  
ØUÞØÜÜPØØPØVØUÅEØPØUØUØPØCØØPØCØØPØVØCØØPØ  
UÅØØPØVØCØØPØSØØUÅØØPØCØØPØVØCØØPØ  
FFI Å/ÅGEÅOØSØÅØYÅØØØUÅØØPØVØCØØPØUÅØØPØ  
AØØØUÅØØPØCØØPØUÅØØPØVØCØØPØUÅØØPØ  
ØØØØØÅØØØÅØØØØØØUÅØØPØCØØPØ  
T ØÜZUÅØØPØ



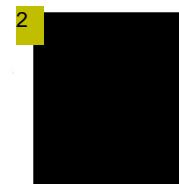
METROPOLITANA, S.A. DE C.V." HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS", BRINDADO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED] 1

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS" POR LA CANTIDAD DE \$11,071.78 (ONCE MIL SETENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.

#### GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO TM-2025/AD/88/Intérprete de lenguaje de señas/DN, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."; ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE





**Cultura**  
Secretaría de Cultura

Secretaria de Cultura



ÚÓÁÚÓVÓÉFÁÓWT CÁÓÓSÁÚÚXÓÓSÜÚÜÁ ÁÓÓP VÚAE/ÓVÓÉA  
ÚÚÜÁÓÚP VÓPÓÚÁÓAE/UÚÁÓÜÚÚP CÁÓÓÜÁÓÓÜÍÓP VÓUÁE  
WÓCÁÓÜÚÚP CÁÓÓWÓCÁÓÓP VÓCÁÓCÁE ÁÓÓP VÓCÁÓCÁSÓÁ  
ÓÓÓP ÁÓWÓÖCE PÓP VUÚÓÓP ÁÓSÁÓV VÓWÁNSU ÁFFÍ ÁY ÁFGÉÁÓÓSÓÁ  
SÓY ÁÓÓP CÓÓSÁÓÓA/ÚCÉP ÚÚCÉP PÓP CÓÓZÁÓÓÓÚÚA ÁÓSÓÁ  
PÓMÚÚT CÓÓP VÁJWÓSÓCÁWÓSÓCÁCÁP ÁÓSÁÓCÁWÁ  
UÓÓWÓCÁSÓÓA/SÓCÁZÓÓÜCÓÓP CÁP ÁÓÓU CÓÓSÁGÉÁÓÓÁ CÉZU ÁÓCÁ  
GEGÍ



INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O  
SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE  
**“TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.”**

## **PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES**

**"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**  
DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE  
REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APPLICARÁN LAS  
SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA  
NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRÍPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "EL PROVEEDOR"
 LIC. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE NOTICIAS, EN TERMINOS DEL OFICIO DG/100/028/2025 SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	 C. LAURA EVANGELINA REGIS HERNANDEZ

